MINISTERIO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Lima Junio 25 de 1832.

D. 25 de Junio de de 1832. Disponiendo que sean dados de baja en el E. M. N. los jefes y oficiales de la plana facultativa que en él se hallen destinados de ayudantes.

Teniendo en consideracion que los jefes y oficiales del cuerpo de ingenieros pertenecen de hecho al E. M. N. de quien desde luego son dependientes, se declara: que no deben ser destinados de ayudantes de dicho E. M. pues las atribuciones de estos impiden el desempeño de las de aquellos en materias científicas: por cuyo servicio no gozarán de la gratificacion señalada á los ayudantes, sino solo del preferente sueldo de su clase, conforme á la escala de 5 de Setiembre de 1826. Comuníquese al jefe encargado del E. M. N. para que disponga sean dados de baja de este cuerpo los jefes y oficiales de la plana facultativa, que en él se hallan destinados de ayudantes, y al Ministro de hacienda para su conocimiento y demás fines.

Rúbrica de S. E. — Por órden de S. E. — BERMUDEZ